



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
INVITACIÓN DE MINIMA CUANTÍA 011
PROCESO DE CONTRATACIÓN

CIUDAD: Ibagué FECHA: 15 de febrero de 2018

NOMBRE FUNCIONARIO SOLICITANTE	ENRIQUE ALIRIO ORTIZ GUIZA
CARGO FUNCIONARIO SOLICITANTE	Vicerrector de desarrollo humano
DEPENDENCIA INTERNA	INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

1. OBJETO.	Prestar el servicio de interpretación de lenguaje de señas para los estudiantes Jhonathan Varón Tapias y Maria Camila Garzón Mendoza de III semestre del programa licenciatura en ciencias naturales y educación ambiental del IDEAD, Centro de Atención Tutorial Ibagué, durante el semestre A – 2018.				
2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	-Cumplir con el cabal cumplimiento del objeto contractual. -Acudir a las autoridades universitarias, si fuere necesario, para obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren. -Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ello. -Acompañar a la estudiante objeto de contrato a las siguientes horas de clases del semestre A- 2018 TABLA DE RELACION HORAS INTERPRETES SEÑAS COLOMBIA 2018-A Valor Hora: \$36.000				
	ACTIVIDAD A DESARROLLOR	BOTANICA TAXONOMICA	BIOQUIMICA	ASIGNATURA EN OTRO PROGRAMA	SOCIO ANTROPOLOGIA DE LA EDUCACION
	ACUERDO PEDAGOGICO	2	2	2	2
	5 TUTORIAS x 3 HORAS CADA UNA	15	15	15	15
	CONVOCATORIA UNO	2	2	2	2
	CONVOCATORIA DOS	2	2	2	2
	INVESTIGACION FORMATIVA	0		0	10
	ASESORIAS	9	9	9	9
	PRACTICAS DE CAMPO	18			
	TOTAL HORAS x CURSO	48	30	30	40
	GRAN TOTAL HORAS				148
	VALOR TOTAL HORAS CONTRATO	\$5.328.000			
	GASTOS DESPLAZAMIENTO (PRACTICAS CAMPO)	\$55.867			
	TOTAL VALOR CONTRATO	\$ 5.383.867			



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
INVITACIÓN DE MINIMA CUANTÍA 011
PROCESO DE CONTRATACIÓN

	NOTA ACLARATORIA: Los estudiantes tienen práctica de campo en el semestre A de 2018, con la asignatura Botánica taxonómica, por ende deben llevar compañía de intérprete de lenguaje de señas por lo tanto se asignan unos gastos de desplazamiento. -Presentar informe escrito de todas las actividades realizadas para dar cumplimiento con el objeto del contrato. -Asumir todo gasto administrativo de transporte y demás que requiera para la ejecución del objeto contractual. Disponer de su capacidad de trabajo para el cumplimiento del análisis contractual. -Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros. -Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato. -Realizar el pago de estampillas según normatividad vigente y los aportes al régimen de seguridad social, (salud y pensión) en proporción al valor del contrato. El contratista debe estar vinculado en el sistema de seguridad social durante toda la ejecución del contrato. -Las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.
3. PRODUCTOS (ENTREGABLES)	Entrega de un reporte de informe de las actividades desarrolladas conforme a las directrices dadas por la Coordinación del Centro de atención tutorial.
4. PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto estimado es de Cinco millones trescientos ochenta y tres mil ochocientos sesenta y siete pesos m/cte.(\$5.383.867) , amparado bajo el CDP No. 155 por valor de \$ 53.967.734
5. FORMA DE PAGO	La Universidad realizará pagos parciales, una vez presentada la factura, los pagos al sistema de seguridad social y la constancia de recibido a satisfacción por parte del supervisor.
6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	Podrán participar las personas naturales o jurídicas con experiencia de mínimo un contrato en actividades de intérprete del lenguaje de señas. En todo caso, la persona propuesta como intérprete de señas para desempeñar la actividad deberá contar con el siguiente perfil: Persona con educación media que cuente con niveles de competencia en lengua de señas colombiana, certificados por una organización o institución educativa legalmente reconocida y con experiencia laboral mínima de un (1) año. NOTA: Considerando que se adelanta la contratación de varios intérpretes de señas para diferentes estudiantes matriculados en los programas ofertados en el IDEAD, los interesados en participar solo podrán presentarse en un proceso contractual publicado para esta finalidad. En caso de participar en dos o más procesos, se genera rechazo las propuestas presentadas por el mismo proponente. Lo anterior considerando que se requiere personal distinto para todos los estudiantes, sin que se cruce los horarios académicos de los beneficios.
7. REQUISITOS HABILITANTES	El proponente deberá aportar los siguientes documentos: 1.- Registro mercantil para personas naturales con establecimiento comercial (si aplica) o Registro de existencia y representación legal para personas



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
INVITACIÓN DE MINIMA CUANTÍA 717
PROCESO DE CONTRATACIÓN

jurídicas. Con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Debe Acreditar que el objeto social de la sociedad debe estar relacionado con el objeto a contratar, de manera que le permita al oferente la celebración y ejecución del contrato. En caso de unión temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada integrante conforme a su naturaleza jurídica.

2.- Cédula de ciudadanía: Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, y de todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

3.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA: La PERSONA NATURAL deberá acreditar que se encuentra vinculado al régimen de seguridad social integral en salud pensiones, riesgos profesionales (que aplique). Aportar certificación de afiliación de la respectiva EPS y fondo de pensiones, o recibo del último pago de seguridad social.

La PERSONA JURÍDICA deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal.

En caso de unión temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada integrante conforme a su naturaleza jurídica

4.- RUT: El proponente debe aportar Registro único tributario de la persona natural o jurídica. En caso de unión temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada integrante conforme a su naturaleza jurídica. No obstante se aclara que en caso de ser favorecido el consorcio o unión temporal tendrá que adelantar trámite de RUT para la figura asociativa ante la DIAN.

5.- Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación: Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente. En caso de unión temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada integrante conforme a su naturaleza jurídica

6.- Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional y no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional. Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica, y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional. En caso de unión temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada integrante conforme a su naturaleza jurídica

7.- Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la Republica. El proponente deberá aportar certificado de paz y salvo en el boletín de responsables fiscales de la persona natural y persona jurídica. En caso de unión temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
INVITACIÓN DE MINIMA CUANTÍA 11
PROCESO DE CONTRATACIÓN

	integrante conforme a su naturaleza jurídica 8.- Acreditación de perfil del interprete: La persona natural o jurídica, deberá aportar los siguientes documentos de la persona que ejecuta la actividad de intérprete en el presente contrato. Perfil: Persona con educación media que cuente con niveles de competencia en lengua de señas colombiana, certificados por una organización o institución educativa legalmente reconocida y con experiencia laboral mínima de un (1) año. Para verificar dicho perfil deberá aportar: Constancia de estudio (diploma bachiller) -Formato Único de Hoja de Vida (DAFP). Certificado de experiencia laboral Soportes formación en lenguaje de señas por una organización o institución legalmente reconocida Certificación o indicación de residencia. Se requiere que resida o posea domicilio principal en Bogotá 9.- Experiencia del Proponente: acreditar mínimo un (1) contrato o certificación que evidencie la ejecución de actividades de interpretación de lenguaje de señas. 10. Propuesta económica. (requisito no habilitante) El proponente deberá aportar propuesta económica, (factor ponderable, no subsanable.), en el anexo establecido para ello. No se admiten ofertas parciales, ni que superen el valor del presupuesto oficial, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo. Nota: El comité evaluador podrá requerir documentos habilitantes, que no asignen puntaje, ni pretenda mejorar la oferta a los proponentes que correspondan, antes de la fecha de publicación del acta de evaluación, y dejará constancia de ello en el acta.
8. LUGAR Y PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA	Las propuestas deberán ser presentadas por escrito, antes de las 10 am del día 19 de febrero de 2018 en la Dirección del Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima, ubicada en Ibagué en la carrera 2 calle 42 Barrio Santa Elena, Bloque 31B Piso 2, o al correo electrónico: direccionidead@ut.edu.co Se aclara que en caso de que sea enviada la propuesta por correo electrónico y el proponente sea seleccionado, deberá aportar la propuesta en original en las mismas condiciones enviadas al correo electrónico, a más tardar el día siguiente a la notificación de la selección, con el fin de que los documentos originales reposen en el contrato. La Fecha de publicación del acta de evaluación se hará a las 10:00 am del 20 de febrero de 2018.



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
INVITACIÓN DE MINIMA CUANTÍA 011
PROCESO DE CONTRATACIÓN

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se seleccionará al contratista con la mayor valoración de hasta 100 puntos, teniendo en cuenta los siguientes ponderados:

A). Experiencia. Se otorga hasta 70 puntos teniendo en cuenta la ejecución de contratos de actividades de intérprete de lenguaje de señas, regido por el número de contratos celebrados para tal fin.

CONTRATOS DE EXPERIENCIA	PUNTAJE
2 contratos	30
3-4 contratos	50
5 o más contratos	70

B). Propuesta Económica. Se otorga Hasta 30 puntos teniendo en cuenta el precio o valor económico de la propuesta del proponente.

El puntaje de los 30 puntos es para la propuesta más económica; a las demás, se les descontarán 10 puntos en forma proporcional.

10. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

En caso de empate, se seleccionará el proponente que haya obtenido mayor puntaje en la experiencia.

Si persiste el empate, se seleccionará el proponente que haya tenido obtenido mayor puntaje en la en la propuesta económica. Y por último, si aún continúa el empate, el factor de desempate incluirá un sorteo por balotas.

11. CAUSALES DE RECHAZO

-Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar, según lo establecido en la Constitución o en la Ley o en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 043 de 2014 y la Resolución reglamentaria N. 0655 de 2015.

-Cuando el proponente presente una oferta parcial.

-Cuando el valor de la propuesta sea presentado en una moneda diferente al peso colombiano.

-Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación

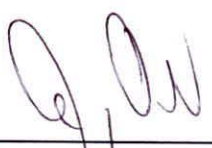
-Cuando se evidencie alteración, modificación o falsificación de uno o más documentos adjuntos por el proponente.

-Cuando al finalizar el periodo establecido para subsanar documentos, el proponente se abstenga de hacerlo, o subsanada no cumpla con los requisitos exigidos.

-Considerando que se adelanta la contratación de varios intérpretes de señas para diferentes estudiantes matriculados en los programas ofertados en el IDEAD los interesados en participar solo podrán presentarse en un proceso contractual publicado para esta finalidad. En caso de participar en dos o más procesos, se genera rechazo las propuestas presentadas por el mismo proponente. Lo anterior considerando que se requiere personal distinto para todos los estudiantes,



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
INVITACIÓN DE MINIMA CUANTÍA 011
PROCESO DE CONTRATACIÓN

	sin que se cruce los horarios académicos de los beneficios. -Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Universidad o a los demás participantes. -Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial de la invitación. -Cuando se presenten errores en la propuesta económica o en la verificación aritmética no concuerde los resultados en la propuesta allegada por el oferente -Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, se considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente. -Cuando se desmejoren las condiciones, requisitos, especificaciones mínimas exigidas en el proceso. -Cuando el proponente entregué la propuesta después de la fecha y hora límite de recepción en el lugar mencionado en la presente invitación. -Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y normatividad vigente.
12. PLAZO DE EJECUCIÓN	La duración será de cuatro (4 meses) contados a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato y la firma del acta de inicio.
13. LUGAR DE EJECUCIÓN	La ejecución del objeto contractual se llevará a cabo en el centro de atención tutorial Ibagué, durante el semestre A- 2018 departamento del Tolima.
11. COBERTURAS DEL CONTRATO	De conformidad con el estatuto de contratación de la Universidad del Tolima, por el valor del contrato no se exige pólizas de garantía.
12. TERMINO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO	Los contratos se suscribirán dentro de los 5 días hábiles posteriores a la elaboración de los contratos. Igualmente el contratista poseerá un plazo máximo de cinco días hábiles para legalizar el contrato, es decir para adquirir las pólizas que lo amparan y el pago de estampillas que correspondan
13. FIRMA	
	
Nombre: ENRIQUE ALIRIO ORTIZ GUIZA Cargo: Vicerrector de desarrollo humano UT	